

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 1202

Número de Repertorio: 2610

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha once de Junio del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA de tomo de fojas 0 a 0 con el número de inscripción 1202 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos		Papel que desempeña
1312421553	CHEVEZ MERA LUIGGI JESUS		COMPRADOR
1303125361	CHICA ROSERO DOLORES AZUCENA		VENDEDOR
Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)			
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2183705000	76001	COMPRAVENTA
Libro:	COMPRA VENTA		
Acto:	COMPRAVENTA		
Fecha inscripción:	viernes, 11 junio 2021		
Fecha generación:	viernes, 11 junio 2021		



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Código Seguro de Verificación (CVS)





Factura: 001-002-000061882



20211308001P01479



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20211308001P01479					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE JUNIO DEL 2021, (9:26)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHICA ROSERO DOLORES AZUCENA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303125361	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	CECILIA DEL CARMEN ROSERO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHEVEZ MERA LUIGGI JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312421553	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		13000.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20211308001P01479
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JUNIO DEL 2021, (9:26)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://registropmanta.gob.ec/verificacion-de-documentos
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



2021	13	08	001	P-01479
------	----	----	-----	---------

COMPRAVENTA

**OTORGA LA SEÑORA
DOLORES AZUCENA CHICA ROSERO.-
A FAVOR DE
LUIGGI JESUS CHEVEZ MERA.-
AVALUO MUNICIPAL: USD \$ 31.464,00
VALOR DE LA VENTA: USD \$ 13.000,00**

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy diez de Junio del dos mil veintiuno, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece y declara por una parte la señora **CECILIA DEL CARMEN ROSERO**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cuatro, cero, dos, seis, cuatro, siete, de estado civil casada, con número de teléfono 0997891370, correo doloreschica2021@outlook.es, con dirección domiciliaria en la calle 304 y avenida 202 de esta ciudad de Manta, por los derechos que representa a la señora **DOLORES AZUCENA CHICA ROSERO**, de estado civil divorciada, con Poder Especial con el número 9/2021 del Tomo 1 página 9, de fecha 4 de Mayo del 2021, el mismo que se adjunta como documento habilitante, declarando la Apoderada que el presente poder otorgado a su favor se encuentra vigente y que la Poderdante se encuentra viva haciéndose responsable de este mandato, a quien para

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

efectos de este contrato se lo denominará **LA VENDEDORA**; y, por otra parte, el señor **LUIGGI JESUS CHEVEZ MERA**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, cuatro, dos, uno, cinco, cinco, tres, de estado civil soltero, con número de teléfono 0959275434, correo luiggichm_15@hotmail.com, con dirección domiciliaria en Villa Marina calle V10 y avenida V2 de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, a quien para efecto de este contrato se lo denominará **EL COMPRADOR**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificado de votación cuyas fotocopias solicita sea agregada y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras



Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Compraventa de bien inmueble, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte la señora **CECILIA DEL CARMEN ROSERO**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cuatro, cero, dos, seis, cuatro, siete, de estado civil casada, por los derechos que representa a la señora **DOLORES AZUCENA CHICA ROSERO**, de estado civil divorciada, con Poder Especial con el número 9/2021 del Tomo 1 página 9, de fecha 4 de Mayo del 2021, el mismo que se adjunta como documento habilitante, a quien para efectos de este contrato se lo denominará **LA VENDEDORA**; y, por otra parte, el señor **LUIGGI JESUS CHEVEZ MERA**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, cuatro, dos, uno, cinco, cinco, tres, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien para efecto de este contrato se lo denominará **EL COMPRADOR**, hábiles y capaces para celebrar toda clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara la vendedora a través de su apodera que es propietaria de, lote de terreno, el mismo que esta signado con el número OCHO de la Manzana N-1 de la Lotización Villamarina. Superficie total de: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS. Frente: Doce metros y lindera con calle pública. Atrás: Con doce metros y lindera con lote número diecisiete. Derecho: Con treinta metros y lote número nueve. Izquierdo: Con treinta metros y lote número siete. Adquirido mediante escritura de Compraventa otorgada en la Notaria Primera de esta ciudad de Manta con fecha 14 de Marzo de 1996, e inscrita en

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 03 de Mayo de 1996. El Inmueble se encuentra libre de todo gravamen. **TERCERA: COMPRAVENTA.** - Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, LA VENDEDORA, a través de su apoderada, da en venta real y enajenación perpetua a favor del COMPRADOR, esto es, lote de terreno, el mismo que esta signado con el número OCHO de la Manzana N-1 de la Lotización Villamarina. Superficie total de: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS. Frente: Doce metros y lindera con calle pública. Atrás: Con doce metros y lindera con lote número diecisiete. Derecho: Con treinta metros y lote número nueve. Izquierdo: Con treinta metros y lote número siete. **CUARTA: PRECIO.** - Las partes, de común acuerdo, han fijado como justo precio del inmueble materia de esta compraventa, la suma de **TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 13.000,00)**, valor que el comprador entregó a la VENDEDORA, quien declara recibirlo al contado, en EFECTIVO, a su total y entera satisfacción, sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer al respecto. Según el Avalúo Municipal es de **(US\$ 31.464,00)**. **QUINTA: LICITUD DE FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA** declara bajo juramento que: **A)** Los fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en la presente cláusula, tiene origen lícito, verificable porque he trabajo y producto de mis ahorros, y la realiza al amparo de la legislación ecuatoriana; **B)** Que tampoco son provenientes de operaciones/transacciones económicas inusuales e injustificadas acorde a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado



de Activos y del Financiamiento de Delitos; y, **C)** Que no Proviene, ni provendrá y no están ni estarán relacionados directa o indirectamente con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y en general cualquier actividad considerada como ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, la **PARTE COMPRADORA** asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los fondos no provienen del lavado de activos u otras actividades penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE VENDEDORA** de la comprobación de esta declaración. **SEXTA: DECLARACION:** Manifiestan los comparecientes que en la Lotización Villamarina, no se pagan expensas, por lo que exime al registro de la Propiedad y al señor notario donde se está realizando dicha escritura. **SEPTIMA ACEPTACIÓN, JURISDICCION Y TRAMITE.-** Las partes declaran que aceptan la presente escritura por estar hecha de conformidad con sus mutuos intereses y declaran expresamente que no tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y por ningún otro concepto. Las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a la decisión de los

[Handwritten signature]

Jueces de lo Civil de la ciudad de Manta, y al trámite sumario, en caso de controversia.- **OCTAVA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.** El comprador queda autorizado para que el presente contrato de compraventa pueda ser inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente y de esta forma se perfeccione la tradición del mismo. **NOVENA: GASTOS:** Los gastos que demanden dicha escritura de compraventa será a cuenta de la Vendedora. **DECIMA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Minuta firmada por la Abogada Nury Bravo Cedeño con Matrícula número: 13-2016-293 del Foro de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; firman conmigo El Notario en unidad de acto.- Doy fe.-


CECILIA DEL CARMEN ROSERO

C.C. No. 1302402647

POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA A LA SEÑORA DOLORES
AZUCENA CHICA ROSERO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION N. 131242155-3

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHEVEZ MERA LUIGGI JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1994-04-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACION **INGENIERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **XXXXXXXXXX**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CHEVEZ MERA MARIA ALEJANDRINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-08-01

FECHA DE EXPIRACION
2028-08-01

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA **MANABI**

ORDINSCRIPCION **2**

CANTON **MANTA**

PARROQUIA **MANTA**

ZONA **1**

JUNTA N. **0022 MASCULINO**

CHEVEZ MERA LUIGGI JESUS

N. 45042311
1975071998
04.03.2021
CC N. 1312421553



[Signature]

PRESENCIA DE LA JUNTA

0959275434
Villa Marina Calle 110 Avenida U2
luiggichm_15@hotmail.com

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en 01 fojas útiles.

Manta, a 10 de Agosto del 2021

[Signature]

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312421553

Nombres del ciudadano: CHEVEZ MERA LUIGGI JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: CHEVEZ MERA MARIA ALEJANDRINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2021

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 219-428-77539



219-428-77539

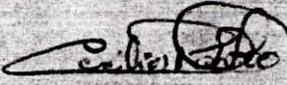
Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CIUDADANIA 130240264-7
 ROSETO CECILIA DEL CARMEN
 MANABI/MANTA/MANTA
 01 DICIEMBRE 1953
 002- 0200 01194 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1953




ECUATORIANA*****
 CASADO JULIO RAMON LEON ZAMBRANO
 SECUNDARIA BACHILLER

 ROSA ROSETO
 MANTA 11/06/2009
 11/06/2021
 REN 1198040




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



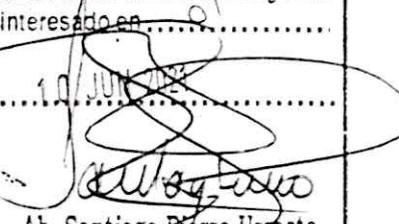
PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 CANTON: MANTA
 PARROQUIA: TARQUI
 ZONA: 1
 SUJETA No: 0068 FEMENINO

86034871

1302402647

ROSETO CECILIA DEL CARMEN

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en
 fojas útiles.
 Manta, a 10 JUL 2021

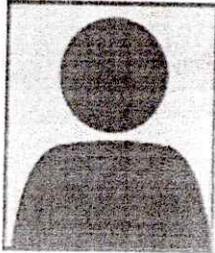


1
 Ab. Santiago Pierro Urrutia
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

deloreschica2021@outlook.es
 a 0997891370
 calle 304 AVE 202



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302402647

Nombres del ciudadano: ROSERO CECILIA DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOOR ZAMBRANO JULIO RAMON

Fecha de Matrimonio: 6 DE AGOSTO DE 1976

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: ROSA ROSERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2021

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 218-428-77484



218-428-77484

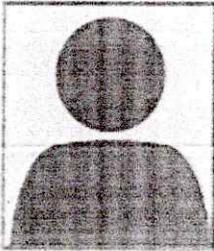
Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303125361

Nombres del ciudadano: CHICA ROSERO DOLORES AZUCENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: ROSA CHICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2021

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 212-428-77613



212-428-77613

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Desde 1890
al servicio
de la COMUNIDAD

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de Agosto de 1890
Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001
E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta - Manabí - Ecuador

COMPROBANTE
INGRESO A CAJA
000013333

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

N° PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	N° TITULO DE CREDITO	PERIODO
32123	2021/05/27 9:37	27/05/2021 09:37:00a.m.	595700	

A FAVOR DE **CHICA ROSERO DOLORES AZUCENA C.I.: 1303125361**

CERTIFICADO N° 1754

CERTIFICADO de Solvencia

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00 (+)SUB-TOTAL (2)
<p>La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos</p>		USD 3.00
TESORERO(A)		
SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2 3.00
		FORMA DE PAGO: EFECTIVO
	MENEZES MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO	TITULO ORIGINAL

DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/06/26



Banc Ecuador B.P.
RUC: 1768183520001
MANTA (96.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-000005118
Fecha: 08/06/2021 10:55:49 a.m.
No. Autorización: 0806202101176818352000120565270000051182021105516

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 99999999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion Recaudado Total
SubTotal USD 0.51
I.V.A 0.06
TOTAL USD 0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.51
IVA 8 0.06
TOTAL: 1.57
SUJETO A VERIFICACION

08/06/2021 10:55:16 a.m. OK
CONCEPTO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CJA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CJA CORRIENTE
REFERENCIA: 1211782272
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (96.) OP: Kpo11t
INSTITUCION DEPOSITANTE: JUDICATURA DE MANABI
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

AGENCIA CAJONIAL
MANTA
JANUARI
2021



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 9 / 2021

Tomo 1 Página 9

En la ciudad de ROMA, ITALIA, el 4 de mayo de 2021, ante mí, SARA LUCIA OÑA CHANGOLUISA, TERCER SECRETARIO en esta ciudad, comparece DOLORES AZUCENA CHICA ROSERO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciada, con Cédula de ciudadanía número 1303125361, con domicilio en ROMA, ITALIA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de CECILIA DEL CARMEN ROSERO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1302402647, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en un terreno de 360 metros cuadrados de superficie, ubicado en Villa Marina, lote N. 8, manzana 1, en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, la mandataria nombrada queda facultada para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultada a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. La poderdante confiere a su mandataria todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa de la poderdante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-


 SARA LUCIA OÑA CHANGOLUISA
 TERCER SECRETARIO.


 DOLORES AZUCENA CHICA ROSERO

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN ROMA.- Dado y sellado, el 4 de mayo de 2021


 SARA LUCIA OÑA CHANGOLUISA
 TERCER SECRETARIO.



Arancel Consular: 6.2
 Valor: \$30,00 – as
 Z-1060332

CONSULADO DEL ECUADOR EN ROMA
 Via Sicilia 154, 00187, ROMA
 Telf. 065741640 - 0657133091
 e-mail: romaconsulado@romaconsuldor.it



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

76001

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21008692
Certifico hasta el día 2021-05-17:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial:

Fecha de Apertura: lunes, 17 mayo 2021

Información Municipal:

Dirección del Bien:

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: lote de terreno, el mismo que esta signado con el numero OCHO de la Manzana N-1 de la Lotizacion Villamarina. Superficie total de: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.

Frente: Doce metros y lindera con calle pública

Atras: Con doce metros y lindera con lote numero diecisiete.

Derecho: Con treinta metros y lote numero nueve

Izquierdo: Con treinta metros y lote numero siete

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	579 viernes, 03 mayo 1996	396	397

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 03 mayo 1996

Número de Inscripción : 579

Folio Inicial: 396

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1510

Folio Final : 396

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 marzo 1996

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con un lote de terreno, el mismo que esta signado con el numero OCHO de la Manzana N-1 de la Lotizacion Villamarina. Con los siguientes linderos y medidas: FRENTE, Doce metros y lindera con calle pública. ATRAS. Con doce metros y lindera con lote numero diecisiete. COSTADO DERECHO, Con treinta metros y lote numero nueve. COSTADO IZQUIERDO, Con treinta metros y lote numero siete. Superficie total de: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CHICA ROSERO DOLORES AZUCENA	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ABAD SALTOS JOSE	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	67	lunes, 01 abril 1968	60	61

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro: Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA 1
Total Inscripciones >> 1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2021-05-17

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ROSERO CECILIA DEL CARMEN

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21008692 certifico hasta el día 2021-05-17, la Ficha Registral Número: 76001.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 4 1 0 0 K U I J P V H





N° 062021-034667

Manta, martes 01 junio 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CHICA ROSERO DOLORES AZUCENA** con cédula de ciudadanía No. **1303125361**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 01 julio 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



135237YIE0ZWQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 062021-034754

N° ELECTRÓNICO : 211037

Fecha: 2021-06-02

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-18-37-05-000

Ubicado en: LOT. VILLAMARINA L#8 MZ-N1

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 360 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1303125361	CHICA ROSERO DOLORES AZUCENA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 31,464.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 31,464.00

SON: TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021”.



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



1353243VKLSY8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-06-08 18:40:37

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/025191

DE ALCABALAS

Fecha: 06/08/2021

Por: 330.37

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 06/08/2021

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

VE-793131

Tradente-Vendedor: CHICA ROSERO DOLORES AZUCENA

Identificación: 1303125361

Teléfono: NA

Correo: VBG@HOTMAIL.COM



Adquiriente-Comprador: CHEVEZ MERA LUIGGI JESUS.

Identificación: 1312421553

Teléfono:

Correo: luiggichm_15@hotmail.com

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD

PREDIO:

Fecha adquisición: 14/03/1996

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

2-16-37-05-000

31464.00

360.00

LOT.VILLAMARINAL8MZN1

31,464.00

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	314.04	78.66	0.00	235.38
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	94.39	0.00	0.00	94.39
Total=>		408.03	78.66	0.00	330.37

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			78.66
Total=>				78.66



Luigi Jesus Chevez Mera
LUIGGI JESUS CHEVEZ MERA



C.C. No. 1312421553

Santiago Fierro Urresta

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 2021130801P01479.- EL NOTARIO.-

Santiago Fierro Urresta

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

PACINA EN BLANCO

PACINA EN BLANCO



PACINA EN BLANCO